



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 548-2012-UNAM

Moquegua, 27 de Diciembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 014-2012-EEAA-CPIA-UNAM de fecha 14.12.2012 del Ing. Erik Edwin Allca Alca; el Informe N° 225-2012-CPIA-UNAM de fecha 17.12.2012 del Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.12.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, mediante Informe N° 225-2012-CPIA-UNAM de fecha 17.12.2012 el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial eleva la propuesta del Proyecto del "I Seminario de Caracterización Reológica de los Alimentos", dirigido a los estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua, a desarrollarse el jueves 20 de diciembre del 2012, desde las 08.00 a.m. hasta las 13.00 p.m.;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.12.2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto: "I Seminario de Caracterización Reológica de los Alimentos", el mismo que será autofinanciado y que se encuentra contenido en Cinco (05) Folios y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Payra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
CPIA
Archivo (02)